



28

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

San Isidro, 4 de Junio de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El veto total determinado por el Presidente Mauricio Macri a la recientemente sancionada Ley N° 27443 por el Congreso de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente Macri en una muestra más de insensibilidad social y económica para el conjunto de la sociedad de nuestro país y el poco apego al funcionamiento institucional del sistema de representación política y de principios constitucionales como la independencia de poderes, decidió vetar en su totalidad el pasado 1 de Junio a través del Decreto Nacional N° 499/2018 la denominada Ley de Emergencia Tarifaria N° 27443.

Que frente a la política de transferencia de recursos y ganancias en materia de energía llevada adelante por este gobierno Neoliberal de Ajuste Brutal hacia los sectores concentrados del poder económico nacional y transnacional, el veto presidencial eligió que sean la clase media, la industria, las pymes, los comerciantes, los trabajadores, los jubilados, los maestros, cuentapropistas, los sectores populares, quienes paguen el costo del enriquecimiento sostenido de la elite gobernante.

Que la ley vetada tenía como principales logros para el conjunto de la sociedad que los aumentos de tarifas de energía eléctrica, gas natural y agua nunca excedan el Coeficiente de Variación Salarial (CVS).

Que preveía que el aumento de las tarifas para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y para las Cooperativas de Trabajo de Fábricas o Empresas Recuperadas no excediera el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Que también preveía "la generación de un crédito a favor de los usuarios en caso de que, durante el período previsto en la norma sancionada, hubieran abonado por el servicio un monto mayor".

Que, asimismo, el Proyecto de Ley vetado prohibía "la creación de nuevos cargos a la demanda de servicios regulada por la norma y la inaplicabilidad de cargos existentes que conlleven a un incremento tarifario, debiendo en todo caso contar con la autorización expresa previa y específica al efecto por parte del Congreso de la Nación".

Que, además instituía "el denominado Régimen de Equidad Tarifaria Federal" y creaba "el Régimen Nacional y Universal de Beneficiarios de la Tarifa Social de Servicios Públicos, con el objeto de establecer un cuadro tarifario



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

diferencial para los servicios de suministro eléctrico residencial y gas natural por redes para los sujetos comprendidos en el régimen, y un Registro de Beneficiarios al efecto".

Que planteaba que el precio máximo de las garrafas, no podía exceder el CVS del mismo período, situación que generaba un fuerte beneficio para los vecinos en mayor situación de vulnerabilidad social.

Que no obstante la decisión de vetar la ley sancionada, el Gobierno Nacional argumenta en el decreto 499/2018 de manera brutal e incomprensible que "las nuevas tarifas representan un porcentaje mayor del ingreso de los hogares que en 2015" sosteniendo que todavía esto representa "un porcentaje que aún se encuentra por debajo de los observados en países comparables de la región de acuerdo con estudios recientes, siendo que en Brasil un hogar de ingresos medios destina el 5,4% de su gasto total al pago de servicios de gas y electricidad, en Perú el 5,1% y en Uruguay el 9,7%".

Que también afirma Macri "que retrotraer el camino de acomodamiento gradual del valor de las tarifas, impedir su modificación, y aumentar los subsidios, no es consistente con la política de crecimiento, promoción del empleo, consumo responsable de los recursos" argumento mendaz y fácilmente contemplaba con solo observar la realidad cotidiana marcada fuertemente por un proceso

inflacionario imparable, corridas financieras, despidos generalizados, caída del consumo, pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores, quiebra de la industria nacional y la pymes, recortes jubilatorios, endeudamiento externo por más de 360 mil millones por 120 años y el terrible regreso al FMI con la solicitud de un crédito Stand By cuyas condiciones serán sin lugar a dudas de un ajuste feroz y salvaje que pagaran millones de argentinos y a los 30000° vecinos de San Isidro.

Que el veto presidencial claramente persigue la defensa de sus propios intereses favoreciendo la rentabilidad del capitalismo de amigos que plantea con los sectores de las grandes corporaciones económicas que a través de sus CEOS gobiernan la Argentina.

Por todo lo expuesto, el Bloque del Partido Justicialista de San Isidro, solicita el pronto tratamiento y sanción del presente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Articulado 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su más enérgico repudio al veto total de la Ley Nacional N° 27443 de Emergencia Tarifaria llevado a cabo por el Presidente de la Nación Mauricio Macri, luego de que el Congreso Nacional la sancionara con la intención de mejorar la calidad de vida de millones argentinos que se encuentran en una terrible situación socio económica como consecuencia del modelo Neoliberal de Ajuste Brutal generado en los últimos 2 años a fuerza de inflación, tarifazos, desempleo, transferencia de ganancias a las empresas energéticas, destrucción de la industria, las pymes, de pequeños y medianos comerciantes, congelamiento de paritarias, congelamiento de salarios y el consumo, recortes al sistema previsional, reformas laborales y un

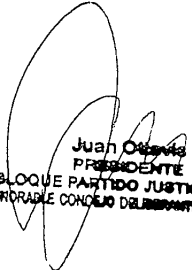


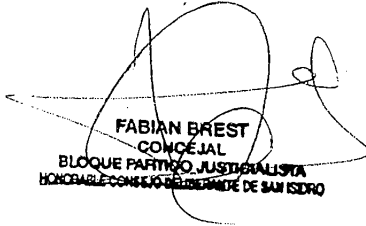
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Partido Justicialista

fuerte endeudamiento externo por más de 120 años que llevó a nuestro país a volver a las imposiciones y la pérdida de independencia económica con el FMI.

Artículo 2°.- Los vistos y considerandos son parte constitutiva del presente proyecto.

Artículo 3°.- De Forma.-


JUAN ORDOÑEZ
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO